



San Isidro, 20 de junio de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 106-2023- FONCODES/DE

VISTOS:

El Memorando N° 000500-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM, el Memorando N° 000337-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM, el Informe N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM-CROM, el Informe N° 000003-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM-CPL de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Oficio N° D000240-2023-MIDIS-DGDAPS de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales y el Informe N° D000284-2023-MIDIS-DAPS de la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Informe N° 000131-2023-MIDIS/FONCODES/UJA de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES) a dicho sector;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", cuyo objetivo es establecer lineamientos generales para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS, promoviendo los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y dispone, en el numeral 5.1.3. como responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de los programas sociales del MIDIS, la de aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS se aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", que tiene por objetivo establecer disposiciones generales para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS, como estrategia para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres, y dispone en el literal a) del numeral 4.1 como responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de los programas sociales del MIDIS, la de aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de género;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, se aprueba los "Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública" que tienen por objetivo establecer disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, estableciendo en los literales h) e i) del artículo 9, que la Dirección Ejecutiva tiene como funciones aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-FONCODES/DE se designa al Comité para la transversalización de los enfoques de género y discapacidad conformado por el representante de la Dirección Ejecutiva y las Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Recursos Humanos, Comunicación e Imagen, Gestión de Proyectos Productivos, Gestión de Proyectos de Infraestructura y Gestión de Proyectos Especiales;



Firmado digitalmente por,
BARRENECHEA ORDUNA
Herberth Anderson FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2023 16:31:52 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
DELGADO Ciro Luis FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2023 15:52:32 -05:00



Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2018-FONCODES/DE, se aprueba el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM "Control de Documentos Normativos", que tiene como objetivo, establecer las disposiciones para la elaboración, actualización y control de los documentos normativos en sus etapas de acciones previas, elaboración, revisión, aprobación, distribución, registro e implementación; detallando en su numeral 4.2.7 que el Plan es el documento en el que se establecen los objetivos y metas que se requieren cumplir, la secuencia cronológica de las actividades, los responsables y los recursos para llevarlas a cabo, y en algunos casos la estructura de un plan se sujeta a lo establecido en disposiciones legales;

Que, mediante los Memorandos N°s 000337 y 500-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM-CROM del Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos sustentado en el Informe N° 000003-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM-CPL del Coordinador de Planificación de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización por los que se emite conformidad a los proyectos de la versión N° 1 del Plan N° 57-2023-FONCODES/UPPM-CPL "Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad 2023" y la versión N° 1 del Plan N° 58-2023-FONCODES/UPPM-CPL "Plan Anual para la transversalización del enfoque de género 2023", en el marco de lo establecido en el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM "Control de Documentos Normativos", los cuales fueron formulados por el Comité para la transversalización de los enfoques de género y discapacidad designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-FONCODES/DE;

Que, a través del Oficio N° D000240-2023-MIDIS-DGDAPS de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales en atención al Oficio N° 000445-2023-MIDIS/FONCODES/DE remite al FONCODES, el Informe N° D000284-2023-MIDIS-DAPS de la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS por el cual, luego del análisis respectivo, se brinda opinión favorable a los proyectos de Planes Anuales para la transversalización del enfoque de género y discapacidad 2023, precisando que permitirán promover la implementación del enfoque de género y discapacidad en todas las unidades del FONCODES, como estrategia para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres e integrar las consideraciones de discapacidad en la gestión interna y externa;

Que, la versión N° 1 del Plan N° 57-2023-FONCODES/UPPM-CPL "Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad 2023", tiene como objetivo promover la aplicación del enfoque de discapacidad en todas las actividades que se desarrollan en el FONCODES, y la versión N° 1 del Plan N° 58-2023-FONCODES/UPPM-CPL "Plan Anual para la transversalización del enfoque de género 2023", promover la implementación del enfoque de género en todas las unidades del FONCODES, en el marco de las disposiciones del MIDIS, como estrategia para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres;

Que, a través del Informe N° 000131-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a la evaluación y análisis de la documentación remitida, considera procedente, en los aspectos legales y formales la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva por la que se aprueba la versión N° 1 del Plan N° 57-2023-FONCODES/UPPM-CPL "Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad 2023" y la versión N° 1 del Plan N° 58-2023-FONCODES/UPPM-CPL "Plan Anual para la transversalización del enfoque de género 2023";

Que, conforme con los considerandos precedentes resulta necesario emitir el acto administrativo que aprueba la versión N° 1 del Plan N° 57-2023-FONCODES/UPPM-CPL "Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad 2023" y la versión N° 1 del Plan N° 58-2023-FONCODES/UPPM-CPL "Plan Anual para la transversalización del enfoque de género 2023";

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo con las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Planes Anuales

- 1.1 Aprobar la versión N° 1 del Plan N° 57-2023-FONCODES/UPPM-CPL “Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad 2023”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 1.2 Aprobar la versión N° 1 del Plan N° 58-2023-FONCODES/UPPM-CPL “Plan Anual para la transversalización del enfoque de género 2023”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

.....
CÉSAR A. MALLEA GEISER
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES



Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Coordinación de Planificación

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 1 de 28

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023

Plan N°57 - 2023-FONCODES/UPPM-CPL

Versión N°1 Código:

E01.01.PL.57

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° - 2023-FONCODES/DE

Etapa	Responsable	Cargo	Firma y fecha
Formulado por:	Antenor Felipe PachecoUzuriaga	Coordinador de Planificación	 Firma Digital Firmado digitalmente por PACHECO UZURIAGA Antenor Felipe FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2023 12:44:39 -05:00
Revisado por:	Bárbara Grease MerinoVilladoma	Presidenta del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Dirección Ejecutiva	 Firma Digital Firmado digitalmente por MERINO VILLADOMA Barbara Grease FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.06.2023 11:31:58 -05:00
	Antenor Felipe PachecoUzuriaga	Secretario Técnico del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firma Digital Firmado digitalmente por PACHECO UZURIAGA Antenor Felipe FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2023 12:35:31 -05:00
	Maria Soledad CanoErazo	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad-Representante de la Unidad de Recursos Humano	 Firma Digital Firmado digitalmente por CANO ERAZO Maria Soledad FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.06.2023 16:47:50 -05:00
	Abraham Sugimot oOliden	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad-Representante de la Unidad de Comunicación e Imagen	 Firma Digital Firmado digitalmente por SUGIMOTO OLIDEN Rene Abraham FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2023 09:26:28 -05:00
	Gregoria Baqueriz oDíaz	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	 Firma Digital Firmado digitalmente por BAQUERIZO DIAZ Gregoria FAU20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.06.2023 16:31:53 -05:00
	Blanca Ysabel PiscontePrada	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	 Firma Digital Firmado digitalmente por PISCONTE PRADA Blanca Ysabel FA 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.06.2023 12:32:17 -05:00
	Victoria Naccha Oyola	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales	
Aprobado por:	César Adolfo MalleaGeiser	Director Ejecutivo	 Firma Digital Firmado digitalmente por MALLEA GEISER César Adolfo FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.06.2023 16:34:26 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 2 de 11

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento	Textos modificados	Responsable
1	03.05.23	Informe N°003-2023-FONCODES/UPPM-CPL	Formulación de la versión 1.	Coordinación de Planificación
...				
...				
...				
...				



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 3 de 11

TABLA DE CONTENIDO

I.	Resumen Ejecutivo	4
II.	Base Legal.....	5
III.	Definiciones.....	5
IV.	Alcance	6
V.	Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad	6
VI.	Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.....	6
VII.	Objetivos.....	7
VIII.	Metas.....	7
IX.	Productos	8
X.	Actividades Estratégicas	8
XI.	Lineamientos, Actividades, Indicadores, Cronograma	8
XII.	Plan de Monitoreo y Mejora Continua	11



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 4 de 11

I. Resumen Ejecutivo

El día 31 de diciembre del 2022 se actualizó mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - PNDIS al 2030, que permite explicitar la óptica multidimensional con la que el MIDIS actualmente ya se aproxima a la problemática de la pobreza, así como para enriquecer la manera en la que el Estado entiende, evalúa y actúa para reducir la pobreza en todas sus dimensiones. Con la PNDIS se busca reducir las brechas existentes a través de intervenciones y programas sociales articulados a nivel intersectorial e intergubernamental, favoreciendo el acceso a los servicios sociales que ayuden a reducir la pobreza y garanticen la atención prioritaria a la población con mayores carencias. En este sentido, se propone como población objetivo a aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella. Así, plantea como problema público abordar la exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas.

La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) sostiene que el problema público que debe abordarse al año 2030 es la **exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas.**

La Política manifiesta que “el abordaje del problema público requiere tomar en cuenta distintos enfoques que guíen el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PNDIS al 2030”; y toma en cuenta los diferentes enfoques transversales como son el enfoque del hogar, el ciclo de vida, territorial, derechos humanos, de género, intercultural, de perspectiva de discapacidad, entre otros.

Sobre el particular, la **Resolución Ministerial N°165-2015-MIDIS** publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio de 2015 aprueba la **Directiva N°008-2015-MIDIS** que establece los Lineamientos Generales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. FONCODES, tratando de promover los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades, ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023, que considera el desarrollo de las actividades de su competencia en las Unidades Orgánicas y Territoriales a nivel Nacional del Programa y está dirigido a los usuarios/as y servidores/as de FONCODES.

En ese sentido, la **Ley N° 29973**: Ley General de la Persona con Discapacidad, en su Artículo 1° establece que *“La presente Ley, tiene la finalidad de establecer el marco para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica”*.

Asimismo, mediante **Decreto Supremo N°002-2014-MIMP** se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que en el numeral 4.1 de su Artículo 4° establece que *“El Poder Ejecutivo diseña y supervisa las políticas nacionales y sectoriales con perspectiva de discapacidad. Las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales las implementan transversalmente a través de Planes, Programas y Proyectos incorporándolas en sus instrumentos técnico normativos de planificación, administración y gestión”*.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023
- Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 5 de 11

II. Base Legal.

- 2.1 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- 2.2 Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, Decreto que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N°008-2015-MIDIS “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 062-2016-MIDIS que aprueba la Guía N° 01-2016-MIDIS, “Guía para la interacción e integración de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Sede Central”.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos”.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 230-2022-MIDIS que aprueba el Plan operativo institucional anual 2023 del pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.8 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONCODES/DE, que designa al Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad, y sus modificatorias.
- 2.9 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-FONCODES/DE, que modifica el artículo N° 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONCODES/DE, que designa al Comité de Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad conformado por representantes de las unidades orgánicas de FONCODES.

III. Definiciones

3.1 Persona con discapacidad: Es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales, de carácter permanente que al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

3.2 Tipos de discapacidad: Se identifican **cuatro** tipos:

- a) Discapacidad física: Comprende desórdenes neuromusculares, secuelas de poliomielitis, lesión medular (cuadros parapléjicos o cuadripléjicos) y pérdida de algún órgano externo.
- b) Discapacidad sensorial: Comprende deficiencias visuales, de audición y problemas en la comunicación y lenguaje.
- c) Discapacidad intelectual: Disminución de las funciones intelectuales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), comprende el retardo mental, síndrome de Down, autismo, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023
- Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 6 de 11

d) Discapacidad psíquica o mental: Comprende alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales como el mal de Alzheimer, o desórdenes de conducta como la esquizofrenia.

3.3 Transversalización del enfoque de discapacidad: Hace referencia a la integración del enfoque de discapacidad desde el diseño implementación monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de discapacidad de todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto.

3.4 Igualdad de Oportunidades: Principio que garantiza que los niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás a fin de lograr su participación plena y efectiva.

3.5 Accesibilidad: Facilitar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico medios de transporte, información, comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales a fin que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

IV. Alcance

El presente Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023, alcanza a todas las Unidades Orgánicas de la Sede Central (La Molina, San Isidro y Chorrillos) y Unidades Territoriales de FONCODES a nivel nacional.

V. Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°021-2018-FONCODES/DE se designa al Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad conformada por:

Un/a representante de la Dirección Ejecutiva (Presidente/a)

Un/a representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (secretario técnico)

Un/a representante de la Unidad de Recursos Humanos (Miembro)

Un/a representante de la Unidad de Comunicación e Imagen (Miembro)

Un/a representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos (Miembro)

Un/a representante de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura (Miembro)

Un/a representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales (Miembro)

VI. Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES**Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023
- Versión 1.**

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 7 de 11

Los lineamientos para la transversalización del Enfoque de Discapacidad en el Programa FONCODES han sido establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS y se presentan a continuación:

- a) Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29973.
- b) Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios físicos y virtuales, canales auditivos, entre otros medios eficaces, considerando los distintos tipos de discapacidad.
- c) Realizar actividades de capacitación y/o sensibilización para el personal del Programa Social, cualquiera sea su cargo o función, en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.
- d) Fomentar el uso del lenguaje inclusivo en toda comunicación oral, escrita y/o simbólica a nivel institucional y a nivel de la prestación del servicio.

VII. Objetivos

7.1. General

Promover la aplicación del Enfoque de Discapacidad en todas las actividades que se desarrollan en el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES.

7.2. Específicos

- a) Implementar y adecuar progresivamente la infraestructura de las instalaciones de FONCODES para facilitar el acceso y circulación de personas con discapacidad, en la Sede Central y Unidades Territoriales al 100%.
- b) Promover el desarrollo de talleres de sensibilización para la integración laboral vinculada a la capacitación por parte de las entidades especializadas en la temática del enfoque de discapacidad y, con la participación de técnicos y especialistas de las diferentes Unidades de Sede Central y Unidades Territoriales.
- c) Velar por el cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- d) Promover la participación laboral y de servicios que brinda FONCODES, en los procesos de selección de personal con igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.
- e) Promover la difusión para la inscripción del personal y usuarios/as en condición de discapacidad en el Registro Nacional de Discapacitados del CONADIS.

VIII. Metas

El **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023** plantea el cumplimiento de un conjunto de metas, establecidas en la Matriz del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 8 de 11

IX. Productos

Los productos del Plan Anual se traducen en las metas cumplidas que tiene que ver con los componentes establecidos en la matriz, como se detalla a continuación:

- 9.1 Locales adecuados de las Unidades Territoriales del FONCODES para facilitar el acceso y circulación de personas con discapacidad.
- 9.2 Materiales elaborados y distribuidos que facilitan la información de los programas a usuarios con discapacidad.
- 9.3 Talleres diseñados y ejecutados sensibilizando al personal del FONCODES sobre el enfoque de discapacidad.

X. Actividades Estratégicas

Con relación a los lineamientos generales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, el presente Plan considera las actividades estratégicas siguientes:

- 10.1 Tomar las acciones que correspondan, para que toda persona con discapacidad tenga acceso a todas las instalaciones del FONCODES, tanto en la Sede Central como en las Unidades Territoriales (según la Ley N° 29973).
- 10.2 Sensibilizar al personal del FONCODES respecto a la no discriminación a la persona con discapacidad, mediante la realización de eventos (Charla, Seminario o Taller) en la Sede Central, lo cual se replicará en las Unidades Territoriales, debiendo de efectuarse por medios digitales.
- 10.3 Tomar las acciones que correspondan, para que en los procesos de selección de personal que se convoquen, se cumpla con las normas establecidas para las personas con discapacidad (según la Ley N° 29973). Se establecen en las bases de los contratos de personal.
- 10.4 Tomar las acciones que correspondan para que, en el caso de las personas con discapacidad, se apliquen los lineamientos establecidos, en el Sistema de Orientación al Usuario.
- 10.5 Promover la participación de personas en condición de discapacidad en los programas y proyectos a cargo de FONCODES, en coordinación con CONADIS-MIMP, a través de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS.

XI. Lineamientos, Actividades, Indicadores, Cronograma

Los Lineamientos, Actividades, Indicadores y Cronograma del **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023**, se presenta en la siguiente matriz:

MATRIZ PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERZALIZACION DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023 - PTED.

UNIDAD EJECUTORA: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS Y COMPONENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMACION				RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION	Breve explicación de la actividad: Realizar una descripción de la implementación de la actividad. Objetivo, meta y posibles resultados esperados
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
<p>1. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29973</p>											
1.1. El Programa Social ha realizado adecuaciones para facilitar el acceso y circulación en sus instalaciones a nivel nacional de acuerdo a la disponibilidad de recursos y condiciones existentes.	Adecuar locales de las Unidades Territoriales para facilitar el acceso físico y circulación de personas con discapacidad.	N° de locales de las Unidades Territoriales que han implementado la accesibilidad para personas con discapacidad.	Locales adecuados	1	1			Unidad de Administración- Coordinación de Logística	Informe de la UA	Actuamente para el acceso a las oficinas de la UT Huancayo se tiene que subir gradido, toda vez que tiene un desnivel de aprox. un metro, se propone adecuar los ambientes abriendo una puerta (actualmente tapada) de manera de cortar el desnivel. El resultado esperado es facilitar a las personas con discapacidad, la accesibilidad a las oficinas de la UT.	
1.2. El Programa Social promueve la inscripción del personal y de usuarios y usuarias en condición de discapacidad en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS.	Desarrollar acciones de difusión para la inscripción del personal y usuarios(as) en condición de discapacidad en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS.	N° de informes sobre la difusión para sensibilizar y/o motivar la inscripción del personal y usuarios o usuarias en condición de discapacidad en el Registro Nacional de personas con discapacidad de CONADIS.	Informe	3	1	1	1	Unidad de Comunicación e Imagen/ Unidad de Recursos Humanos.	Informe sobre la difusión y sensibilización a usuarios con discapacidad. En coordinación con CONADIS	Campaña informativa sobre las ventallas del Registro Nacional de Discapacitados del CONADIS entre el personal de la Sede Central y de las Unidades Territoriales de FONCODES con el propósito de lograr la inscripción de personal y de sus familiares.	
		N° de informe sobre el número de personas con discapacidad que laboran en FONCODES.	Informe	2	1		1	Unidad de Recursos Humanos	Reporte de la cantidad de personal con discapacidad que labora en FONCODES	Tomar conocimiento de la cantidad de personas con discapacidad que laboran en FONCODES. Reporte en Excel donde figurará el número de personas con discapacidad que laboran en FONCODES, donde se indicará el sexo, cargo, área y edad. Posible resultado: Tomar conciencia de la necesidad de generar un incremento de contrataciones de personal con discapacidad.	
<p>2. Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios físicos y virtuales, canales auditivos, entre otros medios eficaces, considerando los distintos niveles de discapacidad</p>											
2.2 Gestión Articulada entre los programas sociales, CONTIGO y FONCODES.	Implementación de tecnologías productivas familiares de los proyectos "Haku Whay/Noa Jayatai" en hogares de usuarios del programa CONTIGO. (Pibto)	Informe en el que se evidencia el número de usuarios del programa CONTIGO, que implementan tecnologías productivas familiares.	Informe	3	1	1	1	Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	Informe sobre implementación de tecnologías productivas de usuarios del programa CONTIGO en los proyectos Haku Whay/Noa Jayatai, de los NECs del portafolio 2021- 2022, 2023	Plan de acción conjunta de articulación entre los Programas Sociales FONCODES y CONTIGO aprobado mediante Acta de acuerdos. Esta alianza contribuye a que las personas con discapacidad vean y usen los programas del programa CONTIGO articulado con los proyectos Haku Whay/Noa Jayatai, de los proyectos productivos de los proyectos "Haku Whay/Noa Jayatai" del Programa FONCODES.	
2.3 El Programa Social realiza acciones para identificar personas con discapacidad en el ámbito de sus intervenciones.	Identificación de personas con discapacidad en los hogares rurales del ámbito del proyecto Haku Whay/Noa Jayatai	Reporte del número de personas con discapacidad que participan, directa o indirectamente en el proyecto Haku Whay/Noa Jayatai correspondiente a los proyectos del 2023	Reporte	1	1			Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	Resultado de Aplicativo Móvil para el levantamiento de información de caracterización de los hogares de los proyectos a iniciarse el 2023	FONCODES ha diseñado un aplicativo informático que podrán hacer uso los Projectistas en la fase de diagnóstico de los proyectos a ejecutarse en el 2023. Los Projectistas entregarán las respectivas bases de datos a FONCODES	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 11 de 11

XII. Plan de Monitoreo y Mejora Continua

El Comité para la Transversalización de los Enfoques de Genero y Discapacidad (CTEGD), a partir de las acciones y metas señaladas en la Matriz de Lineamientos/Actividades/Indicadores/Cronograma, hará el seguimiento y evaluación del cumplimiento del **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023** y deberá informar a la Dirección Ejecutiva del FONCODES y al MIDIS.

Cabe precisar, que los avances de las actividades programadas en el **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023** en la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, serán incorporadas en la evaluación del **Plan Operativo Institucional 2023**. Asimismo, los informes de seguimiento, permitirán identificar recomendaciones para el logro de los objetivos del Plan.

Las actividades son ejecutadas por las unidades orgánicas competentes de FONCODES, como parte de las funciones previstas en el Manual de Operaciones. FONCODES no cuenta con recursos específicos para la implementación del Plan precitado, en ese sentido las actividades y metas previstas se desarrollará, como parte de las funciones inherentes a cada unidad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES



Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Coordinación de Planificación

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 1 de 28

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023

Plan N°57 - 2023-FONCODES/UPPM-CPL

Versión N°1 Código:

E01.01.PL.57

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° - 2023-FONCODES/DE

Etapa	Responsable	Cargo	Firma y fecha
Formulado por:	Antenor Felipe PachecoUzuriaga	Coordinador de Planificación	 Firmado digitalmente por PACHECO UZURIAGA Antenor Felipe FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2023 12:44:39 -05:00 Firma Digital
Revisado por:	Bárbara Grease MerinoVilladoma	Presidenta del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Dirección Ejecutiva	 Firmado digitalmente por MERINO VILLADOMA Barbara Grease FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.06.2023 11:31:58 -05:00 Firma Digital
	Antenor Felipe PachecoUzuriaga	Secretario Técnico del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por PACHECO UZURIAGA Antenor Felipe FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2023 12:35:31 -05:00 Firma Digital
	Maria Soledad CanoErazo	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad-Representante de la Unidad de Recursos Humano	 Firmado digitalmente por CANO ERAZO Maria Soledad FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.06.2023 16:47:50 -05:00 Firma Digital
	Abraham Sugimot oOliden	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad-Representante de la Unidad de Comunicación e Imagen	 Firmado digitalmente por SUGIMOTO OLIDEN Rene Abraham FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2023 09:26:28 -05:00 Firma Digital
	Gregoria Baqueriz oDíaz	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	 Firmado digitalmente por BAQUERIZO DIAZ Gregoria FAU20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.06.2023 16:31:53 -05:00 Firma Digital
	Blanca Ysabel PiscontePrada	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	 Firmado digitalmente por PISCONTE PRADA Blanca Ysabel FA 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.06.2023 12:32:17 -05:00 Firma Digital
	Victoria Naccha Oyola	Miembro del Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad - Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales	
Aprobado por:	César Adolfo MalleaGeiser	Director Ejecutivo	 Firmado digitalmente por MALLEA GEISER César Adolfo FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.06.2023 16:34:26 -05:00 Firma Digital



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 2 de 11

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento	Textos modificados	Responsable
1	03.05.23	Informe N°003-2023-FONCODES/UPPM-CPL	Formulación de la versión 1.	Coordinación de Planificación
...				
...				
...				
...				



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 3 de 11

TABLA DE CONTENIDO

I.	Resumen Ejecutivo	4
II.	Base Legal.....	5
III.	Definiciones.....	5
IV.	Alcance	6
V.	Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad	6
VI.	Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.....	6
VII.	Objetivos.....	7
VIII.	Metas.....	7
IX.	Productos	8
X.	Actividades Estratégicas	8
XI.	Lineamientos, Actividades, Indicadores, Cronograma	8
XII.	Plan de Monitoreo y Mejora Continua	11



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 4 de 11

I. Resumen Ejecutivo

El día 31 de diciembre del 2022 se actualizó mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - PNDIS al 2030, que permite explicitar la óptica multidimensional con la que el MIDIS actualmente ya se aproxima a la problemática de la pobreza, así como para enriquecer la manera en la que el Estado entiende, evalúa y actúa para reducir la pobreza en todas sus dimensiones. Con la PNDIS se busca reducir las brechas existentes a través de intervenciones y programas sociales articulados a nivel intersectorial e intergubernamental, favoreciendo el acceso a los servicios sociales que ayuden a reducir la pobreza y garanticen la atención prioritaria a la población con mayores carencias. En este sentido, se propone como población objetivo a aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella. Así, plantea como problema público abordar la exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas.

La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) sostiene que el problema público que debe abordarse al año 2030 es la **exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas.**

La Política manifiesta que “el abordaje del problema público requiere tomar en cuenta distintos enfoques que guíen el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PNDIS al 2030”; y toma en cuenta los diferentes enfoques transversales como son el enfoque del hogar, el ciclo de vida, territorial, derechos humanos, de género, intercultural, de perspectiva de discapacidad, entre otros.

Sobre el particular, la **Resolución Ministerial N°165-2015-MIDIS** publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio de 2015 aprueba la **Directiva N°008-2015-MIDIS** que establece los Lineamientos Generales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. FONCODES, tratando de promover los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades, ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023, que considera el desarrollo de las actividades de su competencia en las Unidades Orgánicas y Territoriales a nivel Nacional del Programa y está dirigido a los usuarios/as y servidores/as de FONCODES.

En ese sentido, la **Ley N° 29973**: Ley General de la Persona con Discapacidad, en su Artículo 1° establece que *“La presente Ley, tiene la finalidad de establecer el marco para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica”*.

Asimismo, mediante **Decreto Supremo N°002-2014-MIMP** se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que en el numeral 4.1 de su Artículo 4° establece que *“El Poder Ejecutivo diseña y supervisa las políticas nacionales y sectoriales con perspectiva de discapacidad. Las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales las implementan transversalmente a través de Planes, Programas y Proyectos incorporándolas en sus instrumentos técnico normativos de planificación, administración y gestión”*.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 5 de 11

II. Base Legal.

- 2.1 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- 2.2 Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, Decreto que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N°008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.4 Resolución Ministerial N° 062-2016-MIDIS que aprueba la Guía N° 01-2016-MIDIS, "Guía para la interacción e integración de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Sede Central".
- 2.5 Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos".
- 2.7 Resolución Ministerial N° 230-2022-MIDIS que aprueba el Plan operativo institucional anual 2023 del pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.8 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONCODES/DE, que designa al Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad, y sus modificatorias.
- 2.9 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-FONCODES/DE, que modifica el artículo N° 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONCODES/DE, que designa al Comité de Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad conformado por representantes de las unidades orgánicas de FONCODES.

III. Definiciones

3.1 Persona con discapacidad: Es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales, de carácter permanente que al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

3.2 Tipos de discapacidad: Se identifican **cuatro** tipos:

- a) Discapacidad física: Comprende desórdenes neuromusculares, secuelas de poliomielitis, lesión medular (cuadros parapléjicos o cuadripléjicos) y pérdida de algún órgano externo.
- b) Discapacidad sensorial: Comprende deficiencias visuales, de audición y problemas en la comunicación y lenguaje.
- c) Discapacidad intelectual: Disminución de las funciones intelectuales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), comprende el retardo mental, síndrome de Down, autismo, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023
- Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 6 de 11

d) Discapacidad psíquica o mental: Comprende alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales como el mal de Alzheimer, o desórdenes de conducta como la esquizofrenia.

3.3 Transversalización del enfoque de discapacidad: Hace referencia a la integración del enfoque de discapacidad desde el diseño implementación monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de discapacidad de todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto.

3.4 Igualdad de Oportunidades: Principio que garantiza que los niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás a fin de lograr su participación plena y efectiva.

3.5 Accesibilidad: Facilitar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico medios de transporte, información, comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales a fin que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

IV. Alcance

El presente Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023, alcanza a todas las Unidades Orgánicas de la Sede Central (La Molina, San Isidro y Chorrillos) y Unidades Territoriales de FONCODES a nivel nacional.

V. Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°021-2018-FONCODES/DE se designa al Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad conformada por:

Un/a representante de la Dirección Ejecutiva (Presidente/a)

Un/a representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (secretario técnico)

Un/a representante de la Unidad de Recursos Humanos (Miembro)

Un/a representante de la Unidad de Comunicación e Imagen (Miembro)

Un/a representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos (Miembro)

Un/a representante de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura (Miembro)

Un/a representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales (Miembro)

VI. Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 7 de 11

Los lineamientos para la transversalización del Enfoque de Discapacidad en el Programa FONCODES han sido establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS y se presentan a continuación:

- a) Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29973.
- b) Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios físicos y virtuales, canales auditivos, entre otros medios eficaces, considerando los distintos tipos de discapacidad.
- c) Realizar actividades de capacitación y/o sensibilización para el personal del Programa Social, cualquiera sea su cargo o función, en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.
- d) Fomentar el uso del lenguaje inclusivo en toda comunicación oral, escrita y/o simbólica a nivel institucional y a nivel de la prestación del servicio.

VII. Objetivos

7.1. General

Promover la aplicación del Enfoque de Discapacidad en todas las actividades que se desarrollan en el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES.

7.2. Específicos

- a) Implementar y adecuar progresivamente la infraestructura de las instalaciones de FONCODES para facilitar el acceso y circulación de personas con discapacidad, en la Sede Central y Unidades Territoriales al 100%.
- b) Promover el desarrollo de talleres de sensibilización para la integración laboral vinculada a la capacitación por parte de las entidades especializadas en la temática del enfoque de discapacidad y, con la participación de técnicos y especialistas de las diferentes Unidades de Sede Central y Unidades Territoriales.
- c) Velar por el cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- d) Promover la participación laboral y de servicios que brinda FONCODES, en los procesos de selección de personal con igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.
- e) Promover la difusión para la inscripción del personal y usuarios/as en condición de discapacidad en el Registro Nacional de Discapacitados del CONADIS.

VIII. Metas

El **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023** plantea el cumplimiento de un conjunto de metas, establecidas en la Matriz del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



**Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023
- Versión 1.**

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 8 de 11

IX. Productos

Los productos del Plan Anual se traducen en las metas cumplidas que tiene que ver con los componentes establecidos en la matriz, como se detalla a continuación:

- 9.1 Locales adecuados de las Unidades Territoriales del FONCODES para facilitar el acceso y circulación de personas con discapacidad.
- 9.2 Materiales elaborados y distribuidos que facilitan la información de los programas a usuarios con discapacidad.
- 9.3 Talleres diseñados y ejecutados sensibilizando al personal del FONCODES sobre el enfoque de discapacidad.

X. Actividades Estratégicas

Con relación a los lineamientos generales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, el presente Plan considera las actividades estratégicas siguientes:

- 10.1 Tomar las acciones que correspondan, para que toda persona con discapacidad tenga acceso a todas las instalaciones del FONCODES, tanto en la Sede Central como en las Unidades Territoriales (según la Ley N° 29973).
- 10.2 Sensibilizar al personal del FONCODES respecto a la no discriminación a la persona con discapacidad, mediante la realización de eventos (Charla, Seminario o Taller) en la Sede Central, lo cual se replicará en las Unidades Territoriales, debiendo de efectuarse por medios digitales.
- 10.3 Tomar las acciones que correspondan, para que en los procesos de selección de personal que se convoquen, se cumpla con las normas establecidas para las personas con discapacidad (según la Ley N° 29973). Se establecen en las bases de los contratos de personal.
- 10.4 Tomar las acciones que correspondan para que, en el caso de las personas con discapacidad, se apliquen los lineamientos establecidos, en el Sistema de Orientación al Usuario.
- 10.5 Promover la participación de personas en condición de discapacidad en los programas y proyectos a cargo de FONCODES, en coordinación con CONADIS-MIMP, a través de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS.

XI. Lineamientos, Actividades, Indicadores, Cronograma

Los Lineamientos, Actividades, Indicadores y Cronograma del **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023**, se presenta en la siguiente matriz:

MATRIZ PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERZALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023 - PTED.

UNIDAD EJECUTORA: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS Y COMPONENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMACIÓN				RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Breve explicación de la actividad: Realizar una descripción de la implementación de la actividad. Objetivo, meta y posibles resultados esperados
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
<p>1. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29973</p>											
1.1. El Programa Social ha realizado adecuaciones para facilitar el acceso y circulación en sus instalaciones a nivel nacional de acuerdo a la disponibilidad de recursos y condiciones existentes.	Adecuar locales de las UT FONCODES para facilitar el acceso físico y circulación de personas con discapacidad.	N° de locales de las Unidades Territoriales que han implementado la accesibilidad para personas con discapacidad.	Locales adecuados	1	1			Unidad de Administración- Coordinación de Logística	Informe de la UA	Actuamente para el acceso a las oficinas de la UT Huancayo se tiene que subir gradido, toda vez que tiene un desnivel de aprox. un metro, se propone adecuar los ambientes abriendo una puerta (actualmente tapada) de manera de cortar el desnivel. El resultado esperado es facilitar a las personas con discapacidad, la accesibilidad a las oficinas de la UT.	
1.2. El Programa Social promueve la inscripción del personal y de usuarios y usuarias en condición de discapacidad en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS.	Desarrollar acciones de difusión para la inscripción del personal y usuarios(as) en condición de discapacidad en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS.	N° de informes sobre la difusión para sensibilizar y/o motivar la inscripción del personal y usuarios o usuarias en condición de discapacidad en el Registro Nacional de personas con discapacidad de CONADIS.	Informe	3	1	1	1	Unidad de Comunicación e Imagen/ Unidad de Recursos Humanos.	Informe sobre la difusión y sensibilización a usuarios con discapacidad. En coordinación con CONADIS	Campaña informativa sobre las ventallas del Registro Nacional de Discapacitados del CONADIS entre el personal de la Sede Central y de las Unidades Territoriales de FONCODES con el propósito de lograr la inscripción de personal y de sus familiares.	
		N° de informe sobre el número de personas con discapacidad que laboran en FONCODES.	Informe	2	1		1	Unidad de Recursos Humanos	Reporte de la cantidad de personal con discapacidad que labora en FONCODES	Tomar conocimiento de la cantidad de personas con discapacidad que laboran en FONCODES. Reporte en Excel donde figurará el número de personas con discapacidad que laboran en FONCODES, donde se indicará el sexo, cargo, área y edad. Posible resultado: Tomar conciencia de la necesidad de generar un incremento de contrataciones de personal con discapacidad.	
<p>2. Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios físicos y virtuales, canales auditivos, entre otros medios eficaces, considerando los distintos niveles de discapacidad</p>											
2.2 Gestión Articulada entre los programas sociales, CONTIGO y FONCODES.	Implementación de tecnologías productivas familiares de los proyectos "Haku Whay/Noa Jayatai" en hogares de usuarios del programa CONTIGO. (Pibto)	Informe en el que se evidencia el número de usuarios del programa CONTIGO, que implementan tecnologías productivas familiares.	Informe	3	1	1	1	Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	Informe sobre implementación de tecnologías productivas de usuarios del programa CONTIGO en los proyectos Haku Whay/Noa Jayatai, de los NECs del portafolio 2021- 2022, 2023	Plan de acción conjunta de articulación entre los Programas Sociales FONCODES y CONTIGO aprobado mediante Acta de acuerdos. Esta alianza contribuye a que las personas con discapacidad vean y usen los programas del programa CONTIGO articulado con los proyectos de actividades productivas de los proyectos "Haku Whay/Noa Jayatai" del Programa FONCODES.	
2.3 El Programa Social realiza acciones para identificar personas con discapacidad en el ámbito de sus intervenciones.	Identificación de personas con discapacidad en los hogares rurales del ámbito del proyecto Haku Whay/Noa Jayatai	Reporte del número de personas con discapacidad que participan, directa o indirectamente en el proyecto Haku Whay/Noa Jayatai correspondiente a los proyectos del 2023	Reporte	1	1			Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	Resultado de Aplicativo Móvil para el levantamiento de información de caracterización de los hogares de los proyectos a iniciarse el 2023	FONCODES ha diseñado un aplicativo informático que podrán hacer uso los Projectistas en la fase de diagnóstico de los proyectos a ejecutarse en el 2023. Los Projectistas entregarán las respectivas bases de datos a FONCODES	

3. Realizar actividades de capacitación y/o sensibilización para el personal del programa social, cualquiera sea su cargo o función, en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.												
3.1. El Programa Social considera en su Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) y agenda actualizadora de capacitación y/o sensibilización en temas relativos al trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.	Taller sobre "Trato Adecuado a personas con discapacidad".	Numero de talleres sobre trato adecuado a personas con discapacidad.	Taller	1					1	Informe de taller incluyendo número de participantes, desagregados por sexo.	Fortalecer las competencias de los/as servidores/as respecto a los derechos de las personas con discapacidad y su trato adecuado, mayor probabilidad de que los/as servidores/as tengan un mejor trato hacia las personas con discapacidad.	
	Taller sobre implementación de la Ley General de la persona con Discapacidad	Numero de talleres sobre implementación de la Ley General de la persona con Discapacidad	Taller	1				1	1	Informe de taller incluyendo número de participantes, desagregados por sexo.	Fortalecer los conocimientos de los servidores de las unidades involucradas en la implementación de la Ley de las personas con discapacidad. Mayor conocimiento por parte de los/as servidores/as que pertenecen a las áreas involucradas en la implementación.	
	Difusión del tema Trato adecuado a personas con discapacidad	Numero de Acciones de Difusión	Acciones de difusión	3				1	1	1	Informe de las acciones de difusión realizadas	Elaboración y difusión de afiches, ilustrativos, mensajeros por correo electrónico y mediante otros productos de comunicación interna sobre los derechos de las personas con discapacidad dentro de las unidades de personal social, discapacidad motora (movilidad), y discapacidad auditiva (entona).
4. Otros inherentes al PTED												
4.1. El Programa Social realiza acciones de seguimiento y evaluación trimestral para analizar el avance del PTED.	Elaborar informe Semestral del Avance del PTED que incorpora indicadores de seguimiento y evaluación.	Informe semestral y Anual de avance del PTED	Informe trimestral	3				1	1	1	Informe Semestral y anual de avance del PTED	
	Evaluación POI que considera avances en el PTED	Numero de informes de evaluación del POI.	Informe trimestral	3				1	1	1	UPPM/CPL	Evaluación semestral y anual del POI de FONCODES. Incorpora comentarios sobre avances del PTED.
	PDP comprende temas de personas con discapacidad.	PDP aprobado	PDP	1				1			URH	Documento PDP aprobado



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES



Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 - Versión 1.

Fecha de aprobación: / 06 / 2023

Página 11 de 11

XII. Plan de Monitoreo y Mejora Continua

El Comité para la Transversalización de los Enfoques de Genero y Discapacidad (CTEGD), a partir de las acciones y metas señaladas en la Matriz de Lineamientos/Actividades/Indicadores/Cronograma, hará el seguimiento y evaluación del cumplimiento del **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023** y deberá informar a la Dirección Ejecutiva del FONCODES y al MIDIS.

Cabe precisar, que los avances de las actividades programadas en el **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023** en la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, serán incorporadas en la evaluación del **Plan Operativo Institucional 2023**. Asimismo, los informes de seguimiento, permitirán identificar recomendaciones para el logro de los objetivos del Plan.

Las actividades son ejecutadas por las unidades orgánicas competentes de FONCODES, como parte de las funciones previstas en el Manual de Operaciones. FONCODES no cuenta con recursos específicos para la implementación del Plan precitado, en ese sentido las actividades y metas previstas se desarrollará, como parte de las funciones inherentes a cada unidad.